FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA
Personería Jurídica N° 262 del 4 de Febrero, 1972 Minjusticia

Bogotá, D.C., 11 de Agosto de 2025
ADMON. 006-25

Doctora
ADRIANA GONZALEZ GOMEZ
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social
Bogotá

REF: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISORA DEL CONVENIO No. 8421-2025

Respetada Doctora:

Reciba un cordial saludo y los mejores deseos de éxito en las actividades que realiza. Con la presente se da respuesta al requerimiento RAD: S2025135432, el cual fue notificado mediante correo electrónico con fecha 4 de agosto del 2025

HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

"Luego de realizarse la revisión de los soportes presentados por el asociado se valoró la coherencia de los registros reportados en el Sistema de Información para Registro de Beneficiarios - SIRBE, para el periodo del 03 al 30 de junio, identificando inconsistencias significativas en la información consignada en el registro diario de asistencia, afectando la confiabilidad y calidad del dato. Es importante recordar que, mediante la Resolución 2313 del 26 de diciembre de 2000, se adoptó el Sistema de Información para el Registro de Beneficiarios – SIRBE como mecanismo único y oficial para el registro de la información de beneficiarios de los servicios sociales.
De esta manera, se solicita al asociado informar las razones por las cuales se presentan estas diferencias en lo reportado en el Sistema de información SIRBE y en lo registrado físicamente en el formato de seguimiento diario a la asistencia (FOR-PSS-160. Versión.3).
Se solicita igualmente se brinden las correspondientes explicaciones y argumentos sobre las presuntas inconsistencias encontradas por la supervisión, con el fin de plantear las acciones que permitan registrar los datos que cuenten con la justificación pertinente para su posterior cargue en un periodo extemporáneo de acuerdo con los procesos internos de la SDIS.
Para finalizar, se solicita al asociado indicar cuales son las acciones de mejora a implementar, para que estas situaciones no se vuelvan a presentar, de manera que permita la eficiente prestación del servicio."

HECHOS Y CAUSAS

En el mes de junio del 2025, tuvimos 18 días de operación con un promedio de 160 niños asistentes, eso quiere decir que realizamos 2.880 registros de asistencia en promedio, de los cuales se presentaron 39 inconsistencias entre el formato físico de asistencia y el aplicativo SIRBE, de estas 16 fueron responsabilidad del Jardín y 23 fueron responsabilidad del técnico SIRBE.

En julio del 2025, tuvimos 23 días de operación con un promedio de 160 niños asistentes, eso quiere decir que realizamos 3.680 registros de asistencia en promedio, de los cuales se presentaron 15 inconsistencias, de estas 11 fueron responsabilidad del Jardín y 4 fueron responsabilidad del técnico SIRBE.

Las razones por las cuales se presentan inconsistencias en el aplicativo de asistencia SIRBE son:

- Por error humano cometido por el apoyo administrativo en el momento de realizar el registro de los participantes en la plataforma de asistencia SIRBE.
- No se realiza una verificación diaria de lo registrado en físico en el formato de asistencia con lo reportado en el SIRBE.
- En el momento que llega un participante nuevo, se hace el reporte inmediato al técnico SIRBE por medio de un correo, si el técnico de la Subdirección Local de Suba no activa al participante antes del medio día ya no queda registrado como asistente en la plataforma SIRBE, por lo cual se genera una inconsistencia entre la asistencia física y el SIRBE.

PLAN DE MEJORA

- Realizar el registro diario de los participantes en el SIRBE con precaución y sin interrupciones de ninguna índole.
- Al momento de registrar la inasistencia en el SIRBE se colocará la convención correspondiente a cada uno de los participantes adecuadamente.
- Comparar diariamente el formato de asistencia física con el resumen del SIRBE para verificar que coincida, en caso de que no, se enviará al correo del técnico SIRBE la novedad para que en lo posible sea corregido.
- Por medio de correo electrónico informar al técnico SIRBE cuando un participante nuevo no aparece en el aplicativo para reportar su asistencia a tiempo, las veces que sea necesario.

ANEXOS

1. Consolidado novedades listados vs SIRBE – junio - julio
2. Correciones SIRBE - junio
3. Formato solicitud de cambio de registro desde base de datos.
4. Junio – activación, asistencia física, cartas y novedades de los participantes con inconsistencias (15).
5. Julio – activación, asistencia física, listados asistencia y novedades de los participantes con inconsistencias (12).

Cordialmente,

Elena Martinez

ELENA MARTINEZ PINEDA
Representante Legal

Proyecto y Elaboro Francia Rodríguez – Responsable del Servicio Jardín Infantil Fana